

REPORTES DE BENEFICIARIOS FINALES- PREGUNTAS CLAVE

Este documento solo brinda explicaciones y no complementa ni modifica ninguna obligación impuesta por ley o regulaciones. Revise la norma final de reporte de información de beneficiarios finales, disponible en www.fincen.gov/baj, para ver detalles sobre disposiciones específicas.



1. ¿Mi empresa debe reportar sus beneficiarios finales?

Mientras que ciertos tipos de entidades están exentas, si tiene una pequeña empresa o LLC, es probable que deba reportar su información de beneficiario final a FinCEN. Un factor clave para determinar si su empresa deberá reportar es si usted tuvo que reportar un documento a la secretaría de estado de su estado o a una oficina similar para crear su empresa o, si es una empresa extranjera, registrarla con funciones comerciales en Estados Unidos.



2. ¿Quién es el beneficiario final de mi empresa?

Un beneficiario final es aquel que ejerce control sobre su empresa o que tiene propiedad o control de al menos 25 por ciento de su empresa.



3. ¿Mi empresa debe reportar las personas solicitantes?

Puede haber dos tipos de personas que califican como personas solicitantes: (1) la persona que presenta directamente el documento que crea la empresa, o la registra por primera vez; y (2) la persona que tiene responsabilidad principal de dirigir o controlar la presentación del documento pertinente.

Su empresa solo debe reportar sus solicitantes si se crea o registra a partir del 1 de enero de 2024.



4. ¿Qué información específica debe reportar mi empresa?

Una empresa de reporte deberá proporcionar: (1) su nombre legal y cualquier nombre comercial o con el que opera; (2) su dirección; (3) la jurisdicción en la que se formó y registró por primera vez, dependiendo si es una empresa estadounidense o extranjera; y (4) su Número de Identificación Tributaria (TIN, por sus siglas en inglés).

Para cada beneficiario final en su empresa y para cada solicitante (si es necesario), su empresa deberá proporcionar la siguiente información sobre la persona: (1) nombre legal; (2) fecha de nacimiento; (3) dirección (en la mayoría de los casos, dirección residencial); y (4) un número de identificación de una licencia de conducir, pasaporte u otro documento aprobado para cada persona, así como una imagen del documento de donde se extrajo el número.



5. ¿Cuándo y cómo debería mi empresa presentar su reporte inicial?

Si su empresa se crea o registra antes del 1 de enero de 2024, debe presentarlo antes del 1 de enero de 2025. De lo contrario, debe reportar dentro de los 30 días corridos posteriores a recibir el aviso real o público de la secretaría de estado de su estado o de una oficina similar, con respecto a que su empresa ha sido creada o registrada. FinCEN aceptará reportes electrónicos a partir del 1 de enero de 2024.



6. ¿Qué sucede si hay cambios o imprecisiones en la información brindada?

Su empresa tendrá 30 días para informar cualquier cambio en la información reportada. Para actualizaciones, los 30 días comienzan cuando el cambio relevante ocurre. Para correcciones, los 30 días comienzan después de que usted toma conocimiento o tiene una razón para tomar conocimiento sobre la imprecisión en un reporte previo.

